



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 27 OCT 2015

VISTO: Las anomalías observadas al controlar la situación académica perteneciente al alumno Tarquini, Nicolas; Legajo N° 35956 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008 y

CONSIDERANDO:

Que dichas anomalías consisten en:

Que el alumno cursó en forma anual en el año 2012 las asignaturas *Sistemas de Gestión y Administración Gerencial* sin tener aprobada sus correlativas: *Sistemas Operativos*; *Diseño de Sistemas y Matemática Superior*.

Que el alumno cursó en forma anual en el año 2012 la asignatura *Inteligencia Artificial* sin tener aprobada sus correlativas *Diseño de Sistemas y Matemática Superior*.

Que en el año 2012 cursó en forma anual la asignatura *Proyecto Final* sin tener aprobada sus correlativas *Sistemas Operativos y Diseño de Sistemas*.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el futuro el trámite de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Tarquini, Nicolas; Legajo N° 35956 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2012 las asignaturas *Sistemas de Gestión y Administración Gerencial* sin tener aprobada sus correlativas *Sistemas Operativos*; *Diseño de Sistemas y Matemática Superior*, rendidas satisfactoriamente los días 13/02/2013, 21/05/2012 y 08/08/2013, respectivamente.

Artículo 2°.- Convalidar lo actuado por el alumno mencionado en el artículo 1° en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2012 la asignatura *Inteligencia Artificial* sin tener aprobada sus correlativas *Diseño de Sistemas y Matemática Superior* rendidas satisfactoriamente los días 21/05/12 y 08/08/13, respectivamente.

Artículo 3°.- Convalidar lo actuado por el alumno mencionado en el artículo 1° en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2012 la asignatura *Proyecto final* sin tener aprobada sus correlativas



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

Sistemas Operativos y Diseño de Sistemas, rendidas satisfactoriamente los días 13/02/2013 y 21/05/12, respectivamente.

Artículo 4°.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **610**

|                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|
| UTN<br>FRRo                                                                        |
|   |
|  |
|                                                                                    |



Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO